



**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
LICEO AERONÁUTICO MILITAR**

CONCURSO DE ASCENSO PARA JEFE DE PRECEPTORES

Período de inscripción: 15/04/2026 al 06/05/2026 12 hs.

Lugar: Secretaría Docente L.A.M Avenida Fuerza Aérea 1901- Funes. Turno mañana: Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. Turno tarde: Lunes y martes de 15:00 a 17:00 hs

INSCRIPCIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN SECRETARÍA DOCENTE

FECHA DE CONCURSO

Coloquio: 14 de mayo del 2026 a las 09:00 hs.

CARGA HORARIA

Carga horaria 48 hs cátedras para ser desempeñada de lunes a jueves de 7:00 a 13:40 hs y viernes de 7:00 a 12:20 hs.

Dentro del horario el Jefe de Preceptores deberá concurrir tres veces en el mes en el turno tarde en el horario a coordinar con la Institución

CONDICIONES GENERALES DE INGRESO

Según lo normado por el Decreto 4451-1973 - Reglamentación Estatuto quienes podrán presentarse son quienes se desempeñan como Preceptores Titulares Permanente.

Las normas jurisdiccionales y las reglamentaciones internas de cada instituto, a los efectos de establecer las competencias de título, se atenderá a las siguientes bases:

COMPETENCIAS

- Orientar y coordinar la labor del personal a su cargo en lo relativo a la preparación escolar, aprovechamiento del tiempo útil, la formación de buenos hábitos de disciplina, de comportamiento social por parte de los alumnos.
- Ordenar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones en cuanto a contralor de asistencia, confección de registros, planillas de calificaciones y exámenes y toda otra documentación inherente.
- Coordina y orienta a los preceptores a cargo con el fin de que se lleve adelante lo estipulado en el RIC y en el RIA. Además de monitorear las acciones durante los desfiles y los diversos actos que la Institución lo requiera.



**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
LICEO AERONÁUTICO MILITAR**

- Asiste al profesor en la provisión del material y útiles necesarios.
- Supervisa y monitorea la asistencia a las clases de apoyo y de preparación durante el turno tarde.
- Coordinar las acciones con los preceptores con el objetivo de tutorear al alumnado para su acompañamiento escolar.
- Capacidad de proactividad y trabajo colaborativo, considerando las necesidades de innovación educativas acorde a los valores del Liceo Aeronáutico Militar.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Decreto 4451-1973 - Reglamentación Estatuto.
- Ley 17.409- Estatuto para el personal civil docente de la FFAA
- Ley 23.849 - Convención sobre los derechos del niño
- Ley 26.061 - Ley de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Ley 26.378 - Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 26485- Ley de Protección Integral a las mujeres
- Ley 26.586- Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y el consumo inédito de drogas.
- Ley 26.743- Identidad de Género
- Ley 27.234- Educar en Igualdad, prevención y erradicación de la violencia de género.
- Ley 27.499 - Ley Micaela.
- Ley 25.584- Prohibición de acciones contra alumnas embarazadas.
- Ley 25808 - Embarazo adolescente
- Ley 26.892 - Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas
- Ley 26150 - Educación sexual integral
- Ley 26206 - Educación nacional
- Res. CFE 261-15 - Documentación educativa
- Res. CFE 311-16 - Estudiantes con discapacidad



**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
LICEO AERONÁUTICO MILITAR**

- Res. CFE 311-16 Anexos
- Res. MD 1185-14 - Observatorio sobre situaciones de violencia y maltrato infante juvenil
- RIC (Régimen Interno del Cadete- se adjunta)
- RIA (Régimen Interno del Alumno de Régimen Externo- se adjunta)
- PEI Liceo Aeronáutico Militar (se adjunta)
- Decreto 214/2006. Convenio Colectivo de Trabajo para la APN

Link de la bibliografía general

<https://www.argentina.gob.ar/defensa/direccion-nacional-de-formacion-bibliografia>

CONFORMACIÓN DEL JURADO

DIRECTOR DEL INSTITUTO. JEFE DE CUERPO DE CADETES Y REGENTE

VOCAL: RUBÉN SYKORA (REGENTE INAC-CIATA)